

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

50

#### MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Esta Mancomunidad, en sesión de la Junta celebrada el día 17 de diciembre de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, el presupuesto de la Mancomunidad para el año 2025, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para examen del expediente y presentación de recursos. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado recursos o estos hayan sido resueltos por la Mancomunidad, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

El Berrueco, a 30 de diciembre de 2024.—El presidente, Juan Pedro García Orgaz.  
(03/8/25)

